

Bogotá D.C, 20 de Diciembre de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento Planes de Mejoramiento Diciembre 2024.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, presenta el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento por proceso e institucional, conforme lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías 2024.

Se recomienda realizar la respectiva divulgación con los equipos de trabajo y tomar las acciones que consideren pertinentes según las recomendaciones hechas por esta oficina.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia Informes de Control.

Cordialmente,



Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

C/C *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa.
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica.
Erika Ríos – Líder Comunicaciones





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100122253**

Fecha: 26-12-2024

Pág. 2 de 2

Documento 20241100122253 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 26-12-2024 15:52:51

Fecha firma: 26-12-2024 15:52:51



de8fa971ab373816b5f35d3cef9013a84bc7b5cd888640094d7c08e7bf0fbed2

Código de Verificación CV: b6345



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia

Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238

Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Teléfono: +60(1) 432 04 10

Información: Línea 195

www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	
				Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos e Institucional de la FUGA
FECHA:	20 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todos los procesos
LÍDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Anggie Lorena Ramírez – Jefe Oficina Asesora de Planeación. • Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	Todos los equipos de los procesos
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento por procesos e institucional de la entidad.
ALCANCE:	Diciembre de 2023 a noviembre 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.5.3 – Roles de Control Interno <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Plan de Mejoramiento Código: GM-PD-01 Versión 7.
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Análisis de la información registrada en Pandora.
- Validación de evidencias.
- Generación de informe.

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías 2024, la Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, informó a la Oficina Asesora de Planeación el 18 de noviembre, el inicio del seguimiento a realizarse a partir del 29/11/2024 a los Plan de Mejoramiento por procesos e institucional vigentes con sus respectivos seguimientos de la 1a. y 2a. línea de defensa, junto con las evidencias de la gestión realizada sobre las acciones abiertas y en ejecución registradas en PANDORA. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación confirmó el acceso a la información requerida en el aplicativo, dentro del término previsto para ello.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina Asesora de Planeación, la evaluación independiente se basa en el reporte generado desde el aplicativo PANDORA con corte 29/11/2023, el cual contiene el

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	
				Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S

monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa en el que se verifica el estado de las acciones del plan de mejoramiento por proceso e institucional suscritos por la entidad.

Limitaciones al ejercicio de evaluación y seguimiento:

La evaluación realizada se llevó a cabo frente a la información reportada en PANDORA; sin embargo, en el desarrollo del ejercicio se evidenciaron inconsistencias frente a la información cargada en el aplicativo y el reporte generado desde el mismo:

- Hallazgos, causas y actividades con estado **PENDIENTE**, situación que no permitió verificar desde el aplicativo el seguimiento tanto de 1ª como de 2ª línea y evaluar las evidencias referenciadas; sin embargo, en el reporte generado desde el mismo aplicativo si se registra el monitoreo de las dos líneas de defensa.
- Se evidenciaron actividades que no reportaron seguimiento de 1ª. Línea de defensa; sin embargo, en el ejercicio de socialización del informe preliminar se evidenció que efectivamente se hizo el cargue en PANDORA.

Conforme lo anterior, el resultado del seguimiento se registrará en Excel y ser cargará en Pandora, una vez se la Oficina Asesora de Planeación confirme la subsanación de los inconvenientes evidenciados.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

Plan de Mejoramiento por Procesos:

Para el desarrollo del presente seguimiento y con el fin de evaluar la eficacia de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento por procesos, el equipo auditor de la OCI en su rol de tercera línea de defensa aplica los criterios establecidos en el Procedimiento Plan de Mejoramiento (GM-PD-01) Versión 7:

ESTADO DE LA ACCIÓN	CRITERIO
CERRADA	Ejecutada dentro de términos y eliminan causa raíz identificada.
CERRADA CON BAJA EFECTIVIDAD	Acción ejecutada que no solucionan causa raíz y/o presenta alerta, se puede generar nuevamente la no conformidad.
ABIERTA EN PROCESO	No se ha culminado. Se encuentran dentro de términos de ejecución
ABIERTA INEFECTIVA	Acciones y/o actividades que no solucionan causa raíz, se deben reformular
ABIERTA INCUMPLIDA	No se ha ejecutado y los términos se vencieron. Se debe ejecutar en un término no mayor a la mitad del plazo inicial establecido.

Fuente: Procedimiento Plan de Mejoramiento (GM-PD-01) Versión 7

Conforme a lo anterior, a continuación, se presenta el resultado de la verificación realizada:

El Plan de Mejoramiento por Procesos está conformado por 63 acciones (39 de mejora, 14 correctivas y 10 correcciones) al corte del periodo evaluado (noviembre 29 de 2024), las cuales se encuentran asociadas a 34 hallazgos o No Conformidades en estado inicial Abierto y/o En Proceso (4 del 2022, 14 del 2023 y 16 del 2022) con el siguiente avance en su ejecución:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	
				Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S

ACCIONES	No.	% Part
Abiertas en proceso	7	11,11%
Abiertas incumplidas	11	17,46%
Abiertas Inefectivas	17	26,98%
Cerradas	21	33,33%
Cerradas con baja efectividad	7	11,11%
TOTAL	63	

Fuente: Cálculos propios

A continuación, se presenta el resumen del estado de las acciones específicas conforme el proceso responsable de su ejecución, lo anterior de acuerdo con el resultado del seguimiento realizado en el presente informe:

Proceso	Abierta en proceso	Abierta incumplida	Abierta Inefectiva	Cerrada	Cerrada con baja efectividad	Total
Gestión de Talento Humano	5		2	4	2	13
Gestión Documental			3	1	1	5
Gestión Financiera			2	6		8
Gestión TICS	2		2	1	1	6
Planeación		9	2	3	3	17
Servicio al Ciudadano			5			5
Transformación Cultural para la Revitalización del Centro		2	1	6		9
Total	7	11	17	21	7	63

Fuente: Cálculos propios

Ver resultados detallados en el “Anexo 1 Informe Seguimiento PMP 2024”.

Plan de Mejoramiento Institucional:

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá en el artículo décimo. Seguimiento, Parágrafo:

“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.”

Se presenta el avance de la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el PMI formuladas en la vigencia 2023. El Plan de Mejoramiento Institucional, está conformado por 7 acciones 2024, que fueron revisadas en el presente seguimiento en su totalidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las evidencias aportadas como soporte de la ejecución de las acciones, se observa que a la fecha (6) seis acciones se cumplieron y (1) una se encuentra abierta incumplida.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S

La información detallada se encuentra en el “Anexo 2 Informe seguimiento PMI 2024”.

FORTALEZAS:

1. La disposición de los líderes de proceso para realizar las socializaciones del informe preliminar y subsanar las dificultades presentadas por los errores en el aplicativo.
2. Ejecución de la mayoría de las actividades del plan de mejoramiento institucional dentro de los plazos establecidos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el acápite Resultados Generales y las observaciones del Anexo 1 Informe Seguimiento PMP 2024, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Implementar de manera integral la política de operación 4. establecida en el Procedimiento Plan de Mejoramiento Código GM-PD-01 Versión 7, *"El cumplimiento de las acciones correctivas y/o de mejora que conforman los planes de mejoramiento, en las condiciones y tiempos programados, es responsabilidad de la primera línea de defensa (Líderes de proceso y sus equipos); igualmente, deben garantizar la veracidad, consolidación y disponibilidad de los soportes de su cumplimiento"*; lo anterior teniendo en cuenta que se evidenciaron acciones incumplidas o ejecutadas fuera de los términos.
2. Las acciones evaluadas como ABIERTA INCUMPLIDA, conforme se establece en el procedimiento Plan de Mejoramiento (Código GM-PD-01 Versión 7) se deben ejecutar en un término no mayor a la mitad del plazo establecido. (ID Pandora 1586-1, 1587-1, 1615-2, 1616-2, 1616-3, 1616-4, 1616-5, 1616-6, 1616-7, 1616-8 y 1616-9)
3. Las acciones evaluadas como ABIERTA INEFECTIVA se deben reformular conforme se señala en el procedimiento Plan de Mejoramiento (Código GM-PD-01 Versión 7) ID Pandora 1598-1, 1599-1, 1601-1, 1606-1, 1611-1, 1613-1, 1615-1, 1616-1, 1620-3, 1621-1, 1632-2, 1635-1, 1637-1, 1637-2, 1636-1, 1638-1 y 1638-2.
4. Para las acciones en estado Abierta en Proceso, se sugiere revisar las observaciones presentadas por la OCI den el Anexo 1 y realizar los ajustes que se consideren pertinentes para garantizar la ejecución integral de las actividades formuladas.
5. Las actividades calificadas como cerradas con baja efectividad no solucionan causa raíz y/o presenta alerta porque se puede generar nuevamente la no conformidad; por lo tanto, se recomienda revisarlas y si es necesario reformularlas.
6. Revisar objetivamente las recomendaciones dadas por el equipo auditor a cada una de las acciones evaluadas y subsanar lo observado, asegurando la efectividad y oportunidad del PMP.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		 Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	

7. A la 2ª. línea, revisar la coherencia entre lo registrado en el monitoreo y el seguimiento con las evidencias aportadas por la 1ª. línea.
8. Revisar los lineamientos metodológicos que están implementando para desarrollar el análisis de causas para garantizar la efectividad de las actividades formuladas en los planes de mejoramiento.
9. Teniendo en cuenta las dificultades de registro de evidencias en Pandora, referenciar en el seguimiento cualitativo de primera línea de defensa los radicados Orfeo o links de consulta.
10. Asegurar el cumplimiento de las actividades con las características y metas formuladas.
11. Desde primera y segunda línea de defensa revisar el procedimiento GM-PD-01 Plan de Mejoramiento, especialmente los conceptos de acción de mejora, acción correctiva y corrección e implementarlos de manera adecuada en la formulación, registro en Pandora y seguimiento de los planes de mejoramiento por procesos para evitar reprocesos y confusiones en las tres líneas de defensa.
12. Se sugiere evaluar la necesidad de registrar y hacer seguimiento a las correcciones y/o tareas propias de la gestión de los procesos pues se podría generar un desgaste en los equipos y las herramientas de mejora continua.
13. Desde la OCI se ha identificado el mismo incumplimiento de la cláusula de pago en diferentes contratos; por lo tanto, se recomienda asegurar una adecuada identificación de causa raíz a nivel institucional para subsanar las falencias y seguir realizando socializaciones frente las debilidades observadas en la supervisión de los contratos.
14. Revisar y actualizar en Pandora delegados y responsables por cuanto aún se encuentran en algunas actividades relacionados roles de personal desvinculado o que cambió de cargo.
15. Teniendo en cuenta que se evidenció que el proceso de Gestión Documental cargo el formato *Acción correctiva y de mejora* (Código GM-FT-01) a través del Orfeo 20231100066183 en la TRD de la Oficina de Control Interno, se recomienda revisar y dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Planes de mejoramiento GM-PD-01 versión 7. Actividad 3. Consolidar en Pandora los planes de mejoramiento.
16. Revisar las alertas presentadas por la OCI en informes anteriores y generar las acciones pertinentes para subsanar lo observado en las auditorías internas.
17. A la segunda línea de defensa se recomienda tener en cuenta en su seguimiento los soportes que, si bien no se encuentren reportados por la 1ª. línea de defensa, pero desde su rol de oficina asesora tengan conocimiento de su cumplimiento (Actualización de documentos SIG, reportes de monitoreo, entre otras), de tal manera que no se generen reprocesos entre las 3 líneas de defensa.
18. Frente a las debilidades evidenciadas en Pandora se recomienda implementar acciones que permitan subsanar las situaciones observadas, no solo en el presente seguimiento sino también en otros ejercicios realizados por la OCI como el seguimiento al cumplimiento de las metas de desarrollo realizado en noviembre, en el cual también se debió limitar la evaluación debido a que no se tenía en funcionamiento el módulo de Proyectos de Inversión en el aplicativo.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	
				Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S

Frente al Plan de Mejoramiento Institucional, se recomienda:

19. Asegurar que las acciones se continúan implementando para asegurar la eliminación de las causas identificadas.

La gestión correspondiente al seguimiento realizado por la 3ª. línea de defensa, registrado de manera detallada en los Anexos 1 y 2 que hacen parte integral del presente informe, fueron cargados en el aplicativo PANDORA una vez se emitió el informe final de seguimiento.



ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS

AUDITORAS



Radicado: **20241100122283**

Fecha 26-12-2024 15:35

**El Documento 20241100122283 fue firmado electrónicamente por:
Angélica Hernández Rodríguez**

,
Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 26-12-2024 15:51:49



bd7591be36572cfd4d7e399d2ae3871505aac433888bca108c721c758a4f734f

Código de Verificación CV: 4233e



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

